



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



SESIÓN DE TRABAJO
ACTA: CIASM/28/2024

**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INSPECTORA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día **18 dieciocho de abril de 2024 dos mil veinticuatro**, de conformidad con lo establecido en los artículo 8 segundo párrafo y 14, del reglamento de comisiones y comités del Congreso del Estado, se llevó a cabo reunión Extraordinaria de trabajo de manera presencial de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en Salón de Morena del edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte, número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma Ciudad, con la asistencia de la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidente de la Comisión, los integrantes, Diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Diputado César Enrique Palafox Quintero y Diputado Roberto Reyes Cosari, así como la Secretaria Técnica, asesores y asesoras de cada Diputado presente, con el fin de desahogar los siguientes puntos del orden del día: -----

1. Registro de asistencia y comprobación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, análisis y en su caso aprobación del 4to informe trimestral del ejercicio 2023 de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.
4. Lectura, estudio y en su caso la aprobación del informe anual de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, correspondiente al ejercicio 2023.
5. Lectura, análisis y en su caso la aprobación del Programa de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, y su Plan Anual de Auditorías 2024.
6. Lectura, análisis y en su caso autorización de los LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO", aprobados por el Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán.
7. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la remisión del acuerdo referente a la solicitud del Auditor Superior Interino para AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024 POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$10'831,257.71.

8. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer y segundo puntos del orden del día**, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio de la Secretaria Técnica de la Comisión, y una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, Diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Diputado Roberto Reyes Cosari y Diputado César Enrique Palafox Quintero, estando presentes la totalidad de sus integrantes y sus asesores, se declara la existencia del quorum legal, dando inicio a la reunión de trabajo, procediéndose a la lectura del orden del día y se realizó la votación conducente a su aprobación.-----

En el atención del **punto tercero del orden del día**, la Presidenta de la Comisión Inspectora informa a las y los Diputados que en Mesa Técnica se realizó el análisis del 4to. informe trimestral del ejercicio 2023 que presento la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con lo cual se da cumplimiento al artículo 29 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que es congruente con las actividades programadas, por lo que acto continuo solicitó a las y los Diputados su opinión al respecto y su votación de la forma a costumbre, por lo que una vez discutido el tema las y los Diputados emitieron el voto con el cual se aprueba por unanimidad el Informe presentado, por lo que se dictó el siguiente, ACUERDO:

Único. Se aprueba el 4to. informe trimestral del ejercicio 2023 de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán; por lo que se instruye a la Secretaría Técnica elabore el comunicado respectivo a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado para su conocimiento y expediente respectivo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



Para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, en uso de la voz la Presidenta de la Comisión Inspectora solicitó a la Secretaria Técnica informará a las y los Diputados sobre el resultado del análisis que en Mesas Técnica realizaron al Informe Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, correspondiente al ejercicio 2023, quien comunicó que el informe anual guarda congruencia con las actividades programadas y los informes trimestrales presentados, cumpliendo en general con el programa de actividades del ejercicio 2023, salvo las acciones y calendarización de la difusión sobre la importancia de denunciar programada con la clave UECCIASM/DRDI/26, con la justificación de estar en espera de que se autoricen fechas, sin embargo no se precisó cuándo y ante quien se solicitó la autorización. Una vez finalizado el informe la presidenta solicitó a las y los Diputados emitieran opinión sobre el particular por lo que se manifestaron conformes con las observaciones, acto continuo la Presidenta solicitó a las y los Diputados emitieran su voto para determinar la aprobación de Informe Anual de actividades de la Unidad de Evaluación y Control, por lo que una vez votado de la forma acostumbrada se aprobó por unanimidad en los términos del siguiente ACUERDO:

Único. Se aprueba el Informe Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, correspondiente al ejercicio 2023. Y se instruye a la Secretaría Técnica elabore el comunicado respectivo a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado para su conocimiento y expediente respectivo. -----

En relación al **punto quinto del orden del día**, correspondiente a la Lectura, análisis y en su caso la aprobación del Programa de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, y su Plan Anual de Auditorías 2024, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes recordó a las y los Diputados que en sesión de esta Comisión celebrada el 27 de febrero del año en curso, se acordó por unanimidad de votos devolver el citado programa de actividades y plan anual de auditorías a la UEC, a efecto de que realizarán los ajustes necesarios al mismo con base a las recomendaciones emitidas, por lo cual con fecha 5 de abril del 2024 mediante el oficio número UECCIASM/022/2024 se entregó el Programa de Actividades y Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2024, el cual previo la revisión realizada en mesa técnica se considera que fueron sustancialmente atendidas las recomendaciones emitidas, ya que ajustaron en lo posible a lo establecido a los Lineamientos que emite el Consejo Nacional de Administración Contable, se eliminaron actividades no



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



prioritarias, se aumentaron las metas de los IPRAS (informes de presuntas irregularidades administrativas), se adiciona el análisis de los informes que emite la Auditoría Superior de Michoacán, se calendarizo y estableció una estrategia de difusión de las actividades, se busca fortalecer el marco normativo elaborando los Manuales de Organización y la revisión del Manual de Procedimientos autorizado mediante el acuerdo 597 del 20 de abril del 2021, anexa y desglosa calendario de actividades, lo que permite el práctico seguimiento a las actividades sustantivas, se aumentó una auditoría al plan para quedar en 3 al año, se anexa la propuesta de tríptico para la difusión y el calendario de visitas programadas para esta actividad a los entes centrales, paraestatales y autónomos; por otra parte se detectó que el plan contempla la actividad UECCIASM/DAERD/15 correspondiente a recibir y llevar el resguardo y control de las declaraciones patrimoniales y de interés de los 453 servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán, con base a la plantilla de personal 2024, actividad que el año próximo pasado genero controversia entre la Unidad de Evaluación y Control y la Contraloría Interna del Congreso del Estado, generando incertidumbre entre los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que se propone se apruebe el Plan Anual de Actividades y Programa de Auditorías en los términos presentados, con la recomendación respecto a la actividad clave UECCIASM/DAERD/15, por lo cual se solicitó a las y los diputados emitieran su voto, quienes de la forma acostumbrada votaron de forma unánime en favor de la propuesta y procedieron a la firma de los documentos, emitido el siguiente ACUERDO:

Primero. Se aprueba el Programa de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, y su Plan Anual de Auditorías 2024 y sus anexos, de conformidad con la fracción XI artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo. ---

Segundo. Remítase a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, el Programa de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, y su Plan Anual de Auditorías 2024 y sus anexos firmados por los integrantes de la Comisión Inspectora, para su conocimiento y cumplimiento. -----

Tercero. Para el cumplimiento de la actividad con clave UECCIASM/DAERD/15, se instruye a la Encargada de Despacho de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para que establezca estrategias de comunicación y coordinación con la Contraloría Interna del Congreso del Estado, para dar certidumbre y certeza jurídica en los servidores públicos obligados a presentar sus declaraciones patrimoniales y de interés.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN**



Cuarto. Elabórese atento oficio a la Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política, para solicitar que en auxilio de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, y por su conducto se instruya al Contralor Interno del Congreso del Estado para que armónicamente y conforme a sus atribuciones se coordine y mantenga comunicación con la Unidad de Evaluación y Control, para la atención de las declaraciones patrimoniales y de interés, a fin de dar certeza jurídica a los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán.-----

Quinto. Se Instruye a la Secretaria Técnica la elaboración de los oficios de estilo necesarios para el cumplimiento de los acuerdos.-----

En el **sexto punto del orden del día** la Presidenta de la Comisión Inspectora solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a los LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, aprobados por el Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán y remitidos para su revisión y autorización por el Auditor Superior Interino a través del oficio ASM/513/2024; una vez cumplida la lectura y previo análisis de las y los Diputados se concluyó que los lineamientos presentados tiene mejoras ya que se precisan términos y plazos, y tiene como finalidad que las servidoras y servidores públicos municipales entrantes y salientes, cumplan a cabalidad con el acto obligatorio de entrega- recepción conforme a la norma, los cuales orientan técnica y jurídicamente dicho proceso, sirven como instrumento que apoyó para la capacitación de las servidoras y servidores públicos entrantes y salientes, en el que se precisan los apartados del expediente de entrega- recepción, de las responsabilidades, competencia, asimismo, constriñe términos en cada etapa del proceso de entrega recepción, dando claridad y certeza jurídica a las Auditorias al fortalecer lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual solicitó a las Diputadas y los Diputados emitieran su voto para autorizar los citados lineamientos, acto continuo las y los Diputados emitieron su voto en la forma de costumbre aprobando por unanimidad los citados Lineamientos en los términos aquí expuestos y procedieron a la firma del siguiente ACUERDO:

Único. De conformidad con el artículo 10 fracción XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueban y autorizan los LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO”, en los términos expuestos, por lo que se instruye a la Secretaria Técnica, la elaboración del oficio de estilo comunicando al Auditor Superior Interino el presente acuerdo y remitiendo los citados lineamientos firmados, para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



En relación al **séptimo punto del orden del día**, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes en su carácter de Presidenta de la Comisión, informó a las y los Diputados que mediante el oficio número ASM/510/2024 el Auditor Superior Interino solicitó la ampliación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024 por la cantidad de \$4'831,257.71, (cuatro millones ochocientos treinta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.) con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de pago correspondientes a las estimaciones 7 y 8 derivadas del contrato de obra número ASM/DA/COP-0172022 "Remodelación de las nuevas instalaciones de la Auditoría Superior de Michoacán" contratado en el ejercicio fiscal 2022, y que no fue considerado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 ni el ejercicio 2024, así mismo en alcance al oficio señalado se entregó el oficio número ASM/703/2024 con el cual se complementa la solicitud de ampliación de presupuesto de egresos del ejercicio 2024 por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), necesarios para cumplir con los compromiso, por lo cual se puso a consideración de las y los Diputados se turnen ambas solicitudes al Comité de Administración y Control, para que proceda al análisis y procedencia de la solicitud de ampliación de presupuesto de egresos por el monto total de \$10'831,257.71 (diez millones ochocientos treinta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N), de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo le establece, acto continuo y previo el análisis correspondiente solicitó se sometiera a votación, por lo que una vez emitido el voto de las y los Diputados por unanimidad se acordó se remita la solicitud a la instancia competente, y procedieron a la firma del siguiente ACUERDO:

Único. Se instruye a la Secretaria Técnica la elaboración del oficio de estilo, a fin de turnar al Comité de Administración y Control, el oficio número ASM/510/2024 y ASM/703/2024, suscrito por el Auditor Superior Interino que contienen la solicitud para la ampliación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024 por la cantidad total de 10'831,257.71 (diez millones ochocientos treinta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N), para que en auxilio de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán proceda al análisis y procedencia de la misma, de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo establece. -----

En los **asuntos generales** que corresponde al **punto octavo del orden del día**, la Presidenta de la Comisión Inspectora, informa a las y los Diputados Integrantes que dentro de las actividades ordinarias de la Comisión se atendieron los siguientes asuntos: 1. Con el oficio



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



número CIASM/LXXV/063/2024 se atendió en los términos acordados y firmados la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. 2. Se turnaron los Acuerdos legislativos números: 464, 472, 475, 477, 478, 484, 496 dictados por el Pleno del H. Congreso del Estado a la Auditoría Superior de Michoacán para su observancia y cumplimiento, por ser derivados de las observaciones respecto a la glosa de la cuenta pública. 3. Se remitió a la Auditoría Superior de Michoacán los informes de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de los Municipios de Tzitzio, Tangancícuaro, Vista Hermosa, Tancítaro, Paracho, Charo y Briseñas, Ciudad Hidalgo, Huetamo, Epitacio Huerta, Acuitzio, Tlalpujahuá, Villamar, Senguio y la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, para que proceda conforme a sus atribuciones. 4. Se da cuenta de los oficios para conocimiento de esta Comisión Inspectora, emitidos por la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado; a) oficio UECCIASM/010/2023 remite a la, la renuncia presentada por el Lic. JOSUÉ SHAREL ÁLVAREZ ORDAZ, al puesto de Jefe de Departamento de Recepción de Denuncias, con efectos al primero de abril del año en curso, el cual corresponde al personal del acuerdo 381; b) oficio número UECCIASM/014/2023, solicita la adquisición de persianas verticales lisas de P.V.C. para los ventanales de diferentes áreas; c) oficio UECCIASM/013/2023, solicita la adquisición de dos sellos fechadores propios para las actividades de declaraciones; d) oficio número UECCIASM/012/2023, para la adquisición de 4 lonas impresas tipo banner con estructura, y 200 folletos publicitarios para exhortar el cumplimiento de la obligación para presentar la declaración de situación patrimonial. Oficios de los cuales se espera la atención por el área competente por tratarse de recursos para la adquisición de insumos propios de las actividades de la UEC. 5. Mediante el oficio número SAF/0319/024 la Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, informó sobre el inicio del Dictamen de las cuotas obrero-patronales pagadas de conformidad con la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos del personal de la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la contratación de la firma de Contadores Públicos Certificados y de Asesoría Gerencial denominada Calderón Sánchez y Asoc., S.C., por lo que se estará requiriendo el apoyo de la Comisión Inspectora para ser el medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, para la entrega de información y documentos necesarios para el cumplimiento de la actividad. Finalmente, la Presidenta preguntó a las y los Diputados presentes si existía algún otro asunto a tratar, quienes respondieron negativamente. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN




Acto continuo al no existir más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión de trabajo, siendo las 11:00 once horas del día de su fecha, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para su debida constancia. -----


COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN


DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES
PRESIDENTA


DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA
INTEGRANTE


DIP. MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA
INTEGRANTE


DIP. CÉSAR ENRIQUE PALAFOX
QUINTERO
INTEGRANTE


DIP. ROBERTO REYES COSARI
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta CIASM/28/2024, de reunión de Trabajo de la Comisión Inspectora de la ASM, celebrada en fecha 18 dieciocho de abril de 2024 dos mil veinticuatro. -----